



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014

VISTO la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Lic. Paula Vanesa ALFIERI, al Director de Tesis, Dr. Ing. Carlos Alberto GIUDICE, y a la Co-Directora, Dra. Ing. Guadalupe CANOSA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Lic. Paula Vanesa ALFIERI como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional La Plata, firmante del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



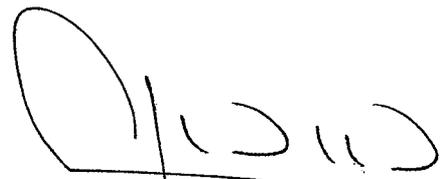
acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Ing. Carlos Alberto GIUDICE como Director, y a la Dra. Ing. Guadalupe CANOSA como Co-Directora de la Tesis “Nanopreservantes y silanos curados por el proceso sol-gel para la protección de la madera contra el deterioro biológico y la acción del fuego” presentada por la Lic. Paula Vanesa ALFIERI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 495/2014



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior